

DIV. ADM

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS

SOCIALES
MAYOR GUERRA FISCAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



SELECCIONA A LA PERSONA QUE INDICA PARA PROVEER EL CARGO DE ESPECIALISTA EN GRUPOS VULNERABLES DEL ARTÍCULO 4° DE LEY N° 20.595 EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0494



SANTIAGO, 18 JUN 2015

VISTO: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las familias de Pobreza Extrema y crea el Subsidio de Empleo a la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.595 sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta N° 020, de 2015, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó convocatoria para proveer los cargos de Especialista en Grupos Vulnerables; en la Resolución N° 063, de 2015 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica la Resolución Exenta N° 020, ya citada y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de Resolución Exenta N° 020, de 2015, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó la convocatoria para proveer el cargo Especialista en Grupos Vulnerables referidos en el artículo 4° la Ley N° 20.595.

Que, por Resolución Exenta N° 063, de 2015 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se modificó la resolución precedente a fin de aumentar el número de vacantes totales en las regiones que indica.

340101915

Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, mediante Ord. N°575 de 2015, conforme a lo previsto el párrafo octavo del numeral 4.2 del apartado 4 de las Bases ha solicitado cubrir vacante generada, dentro del plazo de seis meses de producida la adjudicación, remitiendo acta que contiene la nómina de los postulantes que aprobaron todas las etapas del concurso, confeccionada en orden decreciente, de mayor a menor puntaje, para la selección y adjudicación de vacante generada en la región de la Araucanía.

Que, además se ha acompañado las respectivas actas y documentación del proceso de selección, según lo estipulado en las bases.

RESUELVO:

- 1°. **SELECCIONA** a la postulante que indica para proveer el cargo de **Especialista en Grupos Vulnerables** en la Región de la Araucanía, de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N°020 de 2015 de la Subsecretaría de Servicios Sociales y sus modificaciones:

ESPECIALISTA EN GRUPOS VULNERABLES			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CÉDULA DE IDENTIDAD
Marina Gabriela	Parra	Sepúlveda	15.232.140-6

- 2°. **NOTIFÍQUESE** a la persona seleccionada, lo dispuesto en el presente acto administrativo.

- 3°. **ELABÓRESE**, una vez notificada a la seleccionada y entrega por parte de ésta de los antecedentes a que se refieren las bases, el correspondiente contrato a honorarios por el periodo que se indique y monto establecido en aquella.

- 4°. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a Fiscalía, a la División de Promoción y Protección Social, a la División de Administración y Finanzas, al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales; a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN EDUARDO FAÚNDEZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavéz Ojave
JEFE OFICINA DE ASISTENTES Y ARCHIVO